

# Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association of Cooperative Law Journal

No. 61/2022

DOI: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc612022>

---

## ARTICLES / ARTÍCULOS

### **Las cooperativas en México y su compromiso con la comunidad. (7.º principio)**

Cooperatives in Mexico and their commitment to the community. (7th Principle)

Martha E. Izquierdo Muciño

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc.2532>

Recibido: 27.05.2022 • Aceptado: 28.10.2022 •

Fecha de publicación en línea: diciembre de 2022

## **Derechos de autoría (©)**

El *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

## **Copyright (©)**

The *International Association of Cooperative Law Journal* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

# Las cooperativas en México y su compromiso con la comunidad. (7.º principio)

## Cooperatives in Mexico and their commitment to the community. (7<sup>th</sup> Principle)

Martha E. Izquierdo Muciño<sup>1</sup>  
Universidad Autónoma del Estado de México (México)

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc.2532>

Recibido: 27.05.2022

Aceptado: 28.10.2022

Fecha de publicación en línea: diciembre de 2022

---

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Principios cooperativos 3. Cooperativas rurales en el mundo. 4. Cooperativas rurales en México. 5. Cooperativas en México y su compromiso con la comunidad. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

**Summary:** 1. Introduction. 2. Cooperative principles 3. Rural cooperatives in the world. 4. Rural cooperatives in Mexico. 5. Cooperatives in Mexico and their commitment to the community. 6. Conclusions. 7. Bibliography.

**Resumen:** El papel de las cooperativas y su compromiso con la comunidad (7.º Principio) se observa más claramente en aquellas zonas donde la empresa privada no participa y las autoridades no atienden como es en el medio rural, existiendo una gran cantidad de cooperativas rurales en casi todo nuestro país que proporcionan oportunidades de empleo productivo, atención a la salud, educación, agua potable, recuperación de recursos naturales, mejoramiento en sus caminos, calidad de suelos etc., por lo que debiera existir una mayor atención hacia ellas dentro de los Planes y Programas de Desarrollo.

**Palabras clave:** Cooperativas en México; Cooperativas en zonas rurales; Interés por la comunidad.

**Abstract:** The role of cooperatives and their commitment to the community (7<sup>th</sup> Principle) is more clearly observed in those areas where the private company does not participate and the authorities do not attend as it is in rural areas, where there are a large number of rural cooperatives in almost throughout our country that provide opportunities for productive employment, health

---

<sup>1</sup> Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Catedrática e Investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México. (UAEM) adscrita al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con publicaciones diversas sobre derecho social y cooperativo. Email: [meizquierdom@uaemex.mx](mailto:meizquierdom@uaemex.mx).

care, education, drinking water, recovery of natural resources, improvement of roads, soil quality, etc., so there should be greater attention to them within the Plans and Development Programs.

**Keywords:** Cooperatives in Mexico; Cooperatives in rural areas; Interest in the community.

---

## 1. Introducción

El principio de: preocupación por la comunidad se sumó a los seis principios ya conocidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) Manchester 1995. Dicho principio sirvió como base del trabajo para redactar la Declaración sobre Identidad Cooperativa, en la que se afirma que las cooperativas son organizaciones que existen fundamentalmente para el beneficio de sus miembros, teniendo la responsabilidad de trabajar firmemente por la protección medioambiental de sus comunidades.

Este principio resulta ser uno de los valores éticos que mejor definen a las cooperativas de acuerdo con organizaciones como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) puesto que es en donde más se observan los beneficios que se aportan a los pequeños agricultores.

En efecto, uno de los Documentos de orientación de la OIT: «cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas», sostiene que las cooperativas en zonas rurales cumplen con un papel fundamental de autoayuda, especialmente en aquellos lugares en donde no accede la iniciativa privada y las autoridades gubernamentales no ofrecen ningún apoyo, proporcionando además oportunidades de empleo productivo, atención a la salud, educación, agua potable, mejoramiento de suelos, creación de caminos etc.

En México existe una gran cantidad de cooperativas agropecuarias exitosas, dedicadas a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura etc. a las que podrían agregarse muchas más ya que de acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN), actualmente tiene inscritos a más de 34 mil socios rurales en varios Estados de la República, existen varios ejidos y millones de personas ejidatarias, comuneros y posesionarios ocupando un espacio geográfico del 53% del territorio nacional. Por otra parte resalta la desatendida labor de muchas empresas cooperativas agropecuarias exitosas en zonas rurales que incluso han logrado alcanzar la exportación sus productos y han realizado una gran labor a lo largo de los años en beneficio de sus comunidades como es la construcción de escuelas, centros juveniles, y sociales, programas educativos, servicios médicos, agua potable, reciclaje de basura, mejoramiento de suelos etc. destacando varios estados de la república que han logrado alcanzar todos estos beneficios a través de sus cooperativas.

En base a lo anterior es por lo que se requiere dar mayor prioridad a la expansión y desarrollo de las cooperativas en todas las zonas rurales del país. Hace falta que en los Planes y Programas de Desarrollo de los Estados las contemplen y se les de mayor impulso por todo el beneficio que aportan y por el mejoramiento en sus comunidades a efecto

de que a través de ellas se alcance la productividad deseada y se evite la emigración en busca de oportunidades de empleo.

## 2. Principios cooperativos

Diversos autores consideran que el cooperativismo nació cuestionado la racionalidad económica del modelo capitalista. Que la idea del interés individual y la libre competencia como base suprema de la base social fue lo que dio lugar a las cooperativas como una reacción de la clase obrera contra los abusos del capitalismo que encontraron su fuerza en la asociación.

En efecto, los primeros cooperativistas fueron los pioneros de Rochdale, quienes fundaron en Inglaterra en 1844 la primera cooperativa que existió en el mundo, la cual ha sido considerada como un modelo alternativo de organización social. Este modelo alternativo además de su aspecto económico lleva incluidos aspectos morales y educativos. Los grandes filósofos y pensadores del siglo XIX fueron su fuente de inspiración puesto que desde Owen a Le Blanc han sido considerados hasta la fecha como los padres del cooperativismo<sup>2</sup>.

Cabrera Ramírez citando a Rojas Coria menciona que el camino para enfrentar los problemas de la época, no siendo el individualismo o el colectivismo los únicos caminos fatales entre los que hay que elegir, sino que la humanidad tiene la esperanza de conservar la libertad y la justicia social.<sup>3</sup>

La actividad cooperativa queda registrada en el último tercio del siglo XIX y primeros decenios del siglo XX aun cuando sus raíces se encuentran desde tiempo atrás en las cooperativas agrícolas, que era la forma para lograr su supervivencia, toda vez que estas respondían al aumento de los precios de los insumos para poder sembrar ante el poco apoyo crediticio que existía, sobre todo en tiempo de crisis.

Joseph Stiglitz, premio nobel de economía en 2001, realiza una dura crítica al actual modelo económico, pues sostiene que cada vez se hace más necesaria una globalización más justa y más eficaz para elevar los niveles de vida especialmente de los pobres, pues de hecho se trastocan los valores tradicionales bajo este modelo, que de seguir

---

<sup>2</sup> Gomez Cabranes, Leonor. 2000, «Cooperativa y comunidad». Facultad de Ciencias y economía. Universidad de Extremadura. Revista: Arbor. Vol. 165 Núm. 652. <https://arbor.revistas.csic.es> págs. 4-9.

<sup>3</sup> Cabrera Ramírez, Ana Karen. 2015, «Trascendencia de las cooperativas en México». Revista: Strategy, technology & society. Vol. 1 Num. 1. [www.ijsts.org/index.php/STS3/article/view/14/12](http://www.ijsts.org/index.php/STS3/article/view/14/12) págs. 110-112.

siendo conducida como hasta ahora no habrá desarrollo y se seguirá generando pobreza e inestabilidad y al referirse a las pequeñas comunidades comenta que a futuro gran parte de la humanidad vivirá de manera local en sus Estados y que sin embargo la globalización pasara a ser parte de la comunidad global en que las comunidades locales aun cuando atravesasen circunstancias adversas lograran salir adelante.<sup>4</sup>

De hecho es a través de la historia como se observa que el cooperativismo ha atravesado por distintas etapas y por distintas concepciones de sistemas políticos encontrando 150 años después a un sector cooperativo inserto entre los sectores público y capitalista de la economía moderna a la que también se ha denominado tercera vía, tercer sector, economía social, etc. por su parte la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) desde su creación (1985), ha demostrado cierta autoridad dentro del movimiento cooperativo, tanto para la definición de las cooperativas como para establecer los principios a los que deben acogerse.

En el congreso de 1995, después de 150 años de existencia de estas empresas, se puso de manifiesto la enorme variedad de cooperativas que actualmente existen quedando definidas por la Declaración sobre Identidad Cooperativa de 1995 como:

una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes de tipo económico social y cultural a través de una empresa cuya propiedad comparten y controlan democráticamente.

Como puede observarse la cooperativa no solamente se define como una empresa sino también como una asociación de personas que utilizan a una empresa como medio para conseguir sus objetivos comunes, de tal suerte que de acuerdo con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) toda cooperativa debe basarse en una serie de principios, como son:

1. pertenencia voluntaria y abierta
2. control democrático por parte de los miembros
3. participación económica de los miembros
4. autonomia e independencia respeto de los gobiernos
5. educacion, formación e información
6. cooperacion entre cooperativas
7. preocupacion (o interés) por la comunidad.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Stiglitz, Joseph E. 2002 *El malestar en la globalización*. México: Editorial Taurus. Págs. 275-278.

<sup>5</sup> Principios Cooperativos.1995, Documento de la Alianza Cooperativa-Internacional. [https://es.wikisource.org/windex.php?title=principios\\_cooperativos&oldid=499825](https://es.wikisource.org/windex.php?title=principios_cooperativos&oldid=499825)

Este último principio de preocupación por la comunidad se ha sumado a los anteriores a partir del congreso de 1995, el cual se formula de la siguiente forma:

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus propios miembros.

Tal principio sirvió como base del trabajo para redactar la declaración sobre identidad cooperativa en la que se incluye el siguiente principio:

Las cooperativas son organizaciones que existen primariamente para el beneficio de sus miembros, por esta fuerte asociación con los miembros a menudo en un específico espacio geográfico, con frecuencia las cooperativas están estrechamente unidas a sus comunidades. Tienen una especial responsabilidad de asegurar que el desarrollo de sus comunidades económica, social y cultural es sostenido. Ellos tienen la responsabilidad de trabajar firmemente por la protección medioambiental de estas comunidades, quedando al arbitrio de sus miembros decidir en qué profundidad y de que modos específicos una cooperativa debería hacer sus contribuciones a su comunidad. Esta es sin embargo una responsabilidad que los miembros no deberían de intentar evadir.<sup>6</sup>

El concepto de comunidad es un concepto actual que habla de un desarrollo sostenible. Gómez Cabranes menciona que las cooperativas son organizaciones basadas en valores de: autogestión, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad y que por tanto el séptimo principio: «preocupación por la comunidad», resulta ser uno de los valores éticos que definen mejor a la cooperativa. Asimismo, sostiene que en uno de los documentos oficiales más recientes de la ACI del cooperativismo mundial, es en el ámbito rural en donde está más marcadamente este principio dado que las comunidades agrarias son gestiones de las comunidades rurales que aportan muchos beneficios a los pequeños agricultores y por tanto a lo largo de 150 años de historia del movimiento cooperativo, encontramos que es en estas las comunidades en donde se observa un fuerte arraigo.<sup>7</sup>

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en uno de sus documentos de orientación: «cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas», sostiene que las cooperativas cumplen

---

<sup>6</sup> Declaración sobre la identidad cooperativa de la ACI. Manchester 1995. <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>

<sup>7</sup> Gómez 2000, págs. 8-10.

un papel fundamental de auto ayuda especialmente en aquellas zonas rurales en donde no accede la empresa privada o en donde las autoridades no ofrecen los servicios básicos, proporcionando además oportunidades de empleo productivo, ofreciendo atención a la salud, educación, agua potable, servicios de saneamiento, caminos y acceso al mercado. Sostiene que en el mundo existen aproximadamente mil millones de personas como miembros de las cooperativas que trabajan en ellas y que sin embargo en la mayoría de los países el grueso de ellas opera en zonas rurales. Que las cooperativas para el desarrollo rural están centradas en las personas, razón por la cual crean oportunidades de empleo promoviendo la generación de ingresos y aumentando la disponibilidad de bienes y servicios ofreciendo asimismo un futuro cierto para los jóvenes con estas empresas a efecto de evitar que emigren a otros lugares. Son inclusivas para todo tipo de personas como las mujeres, la población indígena, personas con alguna discapacidad etc. de hecho, las poblaciones dependen de la capacidad de la recuperación de los recursos naturales como la tierra, el agua, la calidad de los suelos etc.<sup>8</sup>

Ciertamente las cooperativas agrícolas proporcionan importantes beneficios económicos a los agricultores dado que mejoran el acceso a los mercados, mejorando así el ingreso por sus productos, facilitan la participación en el procesamiento de alimentos y procuran la protección de cada uno de sus miembros a efecto de evitar su vulnerabilidad.

### 3. Cooperativas rurales en el mundo

Rojas Herrera menciona que uno de los sectores económicos en el que los beneficios del modelo de organización cooperativa son más notorios es precisamente en el agropecuario, toda vez que datos tomados del sitio web de la ACI mundial ([www.ica.coop](http://www.ica.coop)) confirman dicha aseveración, puesto que de todas las clases de cooperativas cuya estadística lleva la ACI la cual se acerca al millón de entidades, el 35% del total lo constituyen las cooperativas agropecuarias, sus socios ascienden a cerca de 100 millones de personas y prácticamente no existe un país en el mundo en que no existan u operen este tipo de empresas, las cuales están organizadas en Uniones, Federaciones y Confederaciones, que influyen decisivamente en las condiciones económicas de muchos paí-

---

<sup>8</sup> Henry, Hagen y Constance Shimmel. Cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas. (OIT) septiembre 2011. En: [Coop@ilo.org](mailto:Coop@ilo.org). [http://ilo.org/ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed-emp/documents/publication/wcms\\_235426.pdf](http://ilo.org/ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed-emp/documents/publication/wcms_235426.pdf)



ses, siendo responsables de la comercialización de entre 30 y 50% de la producción agro-pecuaria, como es el caso de: la Comunidad Europea, Estados Unidos de América (EUA), Canadá, Japón, India y Argentina.<sup>9</sup>

Las sociedades cooperativas agrarias proporcionan al productor la oportunidad de recibir favorablemente diversos servicios, los cuales anteriormente adquiriría a través de intermediarios, quienes llegaban a ejercer un control abusivo sobre la producción y consumo en perjuicio de sus intereses, siendo por tanto a través de este tipo de empresas como puede lograrlo.

Menciona el citado autor que en EUA el 30% de la producción agrícola nacional es procesada y comercializada a través de cerca de 3.500 cooperativas activas en todo el país.

En Dinamarca el 90% de las unidades o agrupaciones de productores tienen naturaleza cooperativa. En Noruega, las cooperativas producen el 99% de la leche y sus derivados. En Finlandia, las cooperativas son responsables de la producción del 74% de los alimentos y 96% de los lácteos. En Francia, las cooperativas vitivinícolas cuentan con cerca de medio millón de socios, lo que presenta el 20% del total de vitivinicultores del país, produciendo alrededor de 45% del total del vino.

Dichos porcentajes son similares en países como Holanda, Eslovenia, Polonia, Chipre, Japón, Corea del Sur, Kenia, América Latina y Brasil, existiendo actualmente un gran número de cooperativas agro-pecuarias en el mundo con miles de socios, no habiendo un país a la fecha en el que no exista u opere este tipo de empresas.<sup>10</sup>

El cooperativismo agropecuario en muchos países del mundo se debe a que las cooperativas proporcionan economías de escala, lo cual ayuda a reducir los costos incidentales de la producción, ensamblaje, manejo, procesamiento y comercialización de sus productos, suministrando además servicios colectivos de bajo costo, generando y distribuyendo ingresos con criterios de equidad, que de manera individual los productores de escasos recursos no podrían obtener al ser víctimas de usureros, coyotes y acaparadores, por tanto la participación de este tipo de empresas, les permite mejorar su capacidad competitiva, elevar sus estándares de calidad y ejercer una relativa influencia sobre los niveles de precios de unos y otros, permitiéndoles incluso influir sobre las políticas públicas a fin de obtener apoyos, créditos, un tratamiento fis-

---

<sup>9</sup> Rojas Herrera, Juan José. 2013, «*Panorama general del cooperativismo agropecuario en México*». Revista de Estudios Agrarios. Universidad Autónoma de Chapingo. [Hyyps://bibliot.unam.mx/es/revista/estudiosagrarios/articulo/panorama-general-del-cooperativismo-agropecuario-en-mexico](https://bibliot.unam.mx/es/revista/estudiosagrarios/articulo/panorama-general-del-cooperativismo-agropecuario-en-mexico). Págs. 122-126.

<sup>10</sup> Rojas 2013, págs. 122-126.

cal benigno, además de influir en los poderes locales y ser factores dinamizadores del desarrollo comunitario y local.<sup>11</sup>

La cooperación agraria por su influencia sobre el medio donde actúa constituye una forma de desarrollo económico, inadvertida para muchos ya que el mérito de la cooperación agraria radica en las posibilidades que se le ofrecen al agricultor de iniciar empresas que parecen prohibitivas para él, merced a una fórmula combinada de asociación voluntaria y método cooperativo, principios y normas sumamente valiosas de impacto social y económico que definen al cooperativismo. La sociedad cooperativa coloca al productor en condiciones de recibir favorablemente todo tipo de servicios, en los que antes se veía precisado a recurrir a ciertos intermediarios, quienes llegaban a ejercer un control abusivo sobre la producción y también sobre el consumo en perjuicio de sus intereses, servicios que comprenden tanto la producción como la comercialización. Por otra parte, la agricultura considerada como forma de actividad individual, es una forma de explotación independiente, donde cada productor obtiene y vende sus productos por medio de intermediarios que juegan un papel fundamental en el ciclo; cediendo posiciones a la organización cooperativa. En cambio, la asociación cooperativa, nace en los medios obreros de Inglaterra, como resultado de la situación creada a las clases asalariadas y por la influencia de la Revolución Industrial, que no tardó en manifestarse también en los medios agrarios europeos, particularmente por la acción personal de reformadores sociales. Las primeras manifestaciones se deben a Raiffeisen en Alemania con las cooperativas de crédito y ahorro destinadas a liberar al productor de los prestamistas, que facilitaban dinero en condiciones usurarias, ejerciendo por tanto dominio sobre la agricultura, lo que afectaba en gran manera el progreso rural y aun cuando no eran cooperativas agrarias propiamente dichas, sirvieron de estímulo a las sociedades de venta, que se formaron pocos años después en ese país. Las características actuales fueron adquiridas en Dinamarca, donde se fundaron cooperativas para la transformación y venta de los productos agrícolas.<sup>12</sup>

#### 4. Cooperativas rurales en México

La primera cooperativa agropecuaria mexicana fue creada en 1886 en el pueblo de Tlalpizcalco, Municipio de Tenancingo, Estado de Mé-

<sup>11</sup> Rojas 2013 ,págs. 126-127.

<sup>12</sup> Panzoni, Erico E. Cooperativismo agrario y desarrollo rural. Universidad Nacional de la Plata. Argentina 1958 Disponible en: <https://www.econo.unip.edu.ar/frontend/media/98/>

xico. Se trató de una cooperativa de colonización impulsada por el gobierno federal a través del Ministerio de Fomento, a cargo del general Carlos Pacheco. Tuvo como propósito inicial resolver el problema que creara una huelga de una fábrica de hilados y tejidos que había dejado desempleados a más de un centenar de obreros.

Para 1894, esta cooperativa de carácter agropecuario contaba con 41 hombres, 37 mujeres y 20 vecinos; en total, 118 personas. Duró en operación casi 20 años, al cabo de los cuales sus socios determinaron disolverla amistosamente, pues consideraban que ya habían alcanzado un grado decoroso de vida. Concluida la Revolución, se crearon Cajas Católicas Rurales de Ahorro y Préstamo, de acuerdo con el modelo alemán en los Estados de Jalisco, Michoacán e Hidalgo.<sup>13</sup>

El objetivo que tuvieron estas empresas fue apoyar a los campesinos pobres, sin embargo, diversos problemas de tipo operativo como la incomprensión del gobierno federal y la oposición radical de los caciques locales, provocaron su total desaparición hacia finales de la década de los años veinte. En el régimen presidencial del General Plutarco Elías Calles, se expidió la primera Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) en 1927, que reconocía y reglamentaba el funcionamiento de las cooperativas agropecuarias (artículos 2.º al 8.º), autorizándolas en su artículo séptimo a realizar las actividades de: crédito, de producción, trabajo, seguros, construcción, transporte, venta y compra en común. Para 1933, con la segunda LGSC se incluyó nuevamente la figura de sociedad cooperativa agropecuaria, reconociéndola como una valiosa herramienta de la reforma agraria que se iniciaba en ese tiempo al igual que el ejido.<sup>14</sup>

Posteriormente al emitirse la LGSC de 1938 se siguió reconociendo esta figura al igual que en la ley de 1994 durante el régimen de Carlos Salinas de Gortari, actualmente vigente.

Cabe resaltar que el último repunte que tuvo el movimiento cooperativo nacional fue resultado del Decreto Presidencial de fecha 11 de mayo de 1978, con la llamada Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo (CIFC), presidida por el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en la cual participaban también las siguientes dependencias públicas: Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Secretaría de Comercio, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la

---

<sup>13</sup> Centro de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria (CEDRSSA).2020 Cooperativas Rurales. Palacio Legislativo de San Lázaro. México. Cámara de Diputados. LXIV Legislatura. Págs. 9-11.

<sup>14</sup> CEDRSSA 2020, págs. 12-15.

Reforma Agraria y el Departamento de Pesca. El objeto fundamental de la Comisión consistió en dirigir y coordinar las acciones del gobierno federal en materia de fomento cooperativo, convirtiéndose en un órgano de planificación del desarrollo cooperativo a escala nacional, cuyas funciones ejercería a través del llamado Plan Nacional de Fomento Cooperativo 1980-1982 (PNFC), aprobado por el presidente José López Portillo el 19 de junio de 1980.

Dicha Comisión no obstante que había dado buenos resultados, desapareció ante las reformas constitucionales proyectadas hacia un nuevo modelo económico: el modelo neoliberal.<sup>15</sup>

Cabrera Ramírez, por su parte sostiene que en México fue el general Porfirio Díaz (1876-1910) quien generó la estabilidad política en buena parte de la república, proveyendo de una organización jurídica al comercio además de haber puesto en marcha al ferrocarril produciendo con ello la exportación de bienes primarios y metales preciosos e industriales sentando así las bases del capitalismo en el país, incluidas las zonas noreste y la baja california, sobre todo después de haber perdido la mitad del territorio nacional.

Menciona que fue a partir de la revolución de 1910 cuando surge la reforma agraria y la pequeña propiedad y fue en ese entonces cuando las organizaciones cooperativas empiezan a jugar un papel sumamente importante tanto para su desarrollo como para el desarrollo local, toda vez que a través de ellas fue posible llevar a cabo diversas actividades en beneficio de las personas que integraban una comunidad organizándose en torno a una gestión empresarial que tuvo como principal objetivo no la maximización de ganancias sino la satisfacción de necesidades tanto de orden económico como social.

De hecho, la puesta en marcha de las cooperativas en México favoreció la inserción social y laboral entre los sectores más desprotegidos atenuando con ello la marginación y la pobreza mediante la producción de bienes y servicios. Señala la citada autora que las cooperativas de ahorro y crédito de producción agrícola y producción pesquera en diferentes estados de la república lograron salir adelante enfrentando un sin número de problemas en diferentes Estados de la república.

Actualmente se estima que existen en México más de 7 millones de personas relacionadas directamente con actividades cooperativas, de las cuales 5 millones aproximadamente son del sector de ahorro y préstamo popular.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Izquierdo, Martha E. 2003. «*La naturaleza de las empresas cooperativas en México*». México: Tesis Doctoral 2003. Universidad Nacional Autónoma de México), págs. 102-106.

<sup>16</sup> Cabrera 2015, págs. 114-117.

Dentro de la clasificación tradicional que existía sobre sociedades cooperativas a nivel internacional, se reconocían hasta 5 tipos de sociedades: de Producción, de Pesca, de Comercio y consumo, De comunicación y transporte, de Vivienda social y de servicios varios:

1. Cooperativas de producción: son las cooperativas de productores que por su origen y antigüedad han alcanzado mayor difusión internacional sus objetivos van desde la realización de estudios demográficos y empresariales hasta los medios para lograr una mejor inversión de capital.
2. Cooperativas de Comercio o consumo: Se caracteriza porque todos los socios son los usuarios y solo en casos excepcionales (como en Europa) los socios realizan actividades concretas, contratan empleados sujetos a leyes de trabajo y realizan operaciones mercantiles similares a las del comercio organizado, resultando que los objetivos de estas cooperativas son distintos a los acostumbrados en nuestros países latinoamericanos, pues su propósito es adquirir artículos de primera necesidad para que sus asociados puedan obtenerlos a mejores precios.
3. Cooperativas pesqueras: se constituyen primordialmente en los países con litorales en los océanos y en los mares cuya actividad viene a constituir uno de los bastiones más importantes de la economía, todos los socios contribuyen de igual forma obteniendo iguales beneficios y solo por acuerdo de una gran mayoría se aprueba el otorgamiento de percepciones extraordinarias para quienes realizan funciones de administración.
4. Comunicaciones y transporte: Son los sindicatos que mayor interés tienen en la creación de empresas cooperativas, dedicadas a esta actividad, Se observa que en este ramo su carácter es verdaderamente autogestionario, pues se maneja a través de concesiones oficiales facilitando así su desarrollo.
5. Vivienda social: En México se observa que no ha tenido aceptación este tipo de cooperativas, como ha ocurrido en algunos países de Europa y Sudamérica, con resultados excelentes. En nuestro país se observa que la figura del condominio ha venido a dar solución parcialmente al problema de vivienda.<sup>17</sup>

Actualmente en nuestro país, las cooperativas se clasifican en Cooperativas de consumidores de bienes y servicios, de productores y de ahorro y préstamo.

---

<sup>17</sup> Izquierdo 2003, págs. 128-130.

Por su parte las cooperativas agrarias se dividen en cooperativas agrícolas industriales, en cooperativas de producción agrícola, en cooperativas de compraventa en común de productos agrícolas y en cooperativas ejidales, comunal y forestal.

Becerril, Isidro citado por Izquierdo M. considera a la cooperativa de consumo «cooperativa tipo», pues libra al cooperativista de los intermediarios, ya que obtienen sus productos directamente de las fuentes de producción o fabricas a los precios más bajos y se los distribuyen entre ellos; y con esto se resuelve el problema de los explotados como consumidores.<sup>18</sup>

Las cooperativas de consumo vienen a llenar la función de abolición de los intermediarios y del comerciante.

Por su parte las cooperativas de producción cubren todas las necesidades de los individuos relativas al aprovisionamiento de combustibles, semillas, vestido, materiales para todas las industrias, útiles de trabajo para los artesanos, profesionistas, estudiantes, etc.

Estas cooperativas de producción tienen como finalidad organizar a los trabajadores de cualquier tipo, para que realicen su labor por sí mismos, eliminando al patrón y aplicándose íntegramente las ganancias que toma este para sí, después de reducir los gastos de su administración y los porcentajes que en cada caso deben estimarse a los fondos y actividades sociales. A esta cooperativa es a la que llaman de trabajo. Esta cooperativa puede ser exclusivamente para trabajar o producir o puede tener secciones de ahorro y de crédito de ambas.

La cooperativa de crédito tiene como finalidad reunir cantidades de dinero para distribuirla en forma de préstamo a los socios, principalmente para fines cooperativistas de producción o de consumo. Esta cooperativa es para auxiliar a los necesitados, pero cobrándose a este por el servicio únicamente los gastos que para este servicio se tengan que erogar.<sup>19</sup>

## 5. Cooperativas en México y su compromiso con la comunidad

La Ley General de Sociedades Cooperativas en México de 1994, menciona en su segundo capítulo las clases y categorías de las sociedades cooperativas. En dicha clasificación encontramos las bases

---

<sup>18</sup> Izquierdo 2003, págs. 118-120.

<sup>19</sup> Izquierdo 2003, págs. 118-121.

para las cooperativas agropecuarias, que pueden ser de consumidores de bienes y servicios de productores de bienes y servicios.<sup>20</sup> Las primeras están formadas por agricultores propietarios de la tierra, ya sea bajo régimen ejidal, comunal o de pequeña propiedad, que se organizan para la compra y/o uso en común de insumos (semillas, fertilizantes, insecticidas, etcétera), maquinaria, equipo y transporte destinados a las labores agrícolas; para el procesamiento o industrialización de sus productos y para el almacenamiento y la venta en común de la producción individual de sus socios. Las cooperativas de productores se distinguen de las primeras porque además de realizar las actividades típicas de las cooperativas de consumidores, (sin llegar a desprenderse legalmente de su tierra), se asocian para producir en común y a escala. En este caso la tierra es explotada colectivamente con la finalidad de abatir costos y obtener los mayores rendimientos.<sup>21</sup>

En la práctica, la inmensa mayoría de las cooperativas agropecuarias mexicanas se han organizado según la primera categoría, es decir, como de consumidores, colectivizando el proceso productivo y no vinculando la producción con los ingresos dado que normalmente los productores tienden a situarse en los niveles más bajos de productividad, lo cual la hace inviable e insostenible económicamente.

No se conoce a ciencia cierta cuántas cooperativas agropecuarias existen en el país, el último dato oficial proporcionado por la CIFC, indica que hacia 1994 se encontraban registradas 2.753 cooperativas en el giro económico correspondiente a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura. La membresía total de dichas cooperativas ascendía a 107.809 socios. Hoy en día no se precisa su número, ni se conocen sus características distintivas, dado que no existen muchos estudios o investigaciones relativas a su vida asociativa o su eficiencia económica.<sup>22</sup>

En cuanto a su composición social, las cooperativas agropecuarias asocian principalmente a personas de escasos recursos, observándose que alrededor del 55% de las cooperativas están integradas exclusivamente por personas del sexo masculino, en tanto que 45% restante

---

<sup>20</sup> Ley general de sociedades cooperativas. (México) año1994. Diario Oficial de la Federación (D.O.F).

<sup>21</sup> Rojas 2013, págs. 126-127.

<sup>22</sup> Muciño, Martha. E.2012, «Comentarios en torno a las sociedades cooperativas en México». Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo. Num. 46. Bilbao págs. 54-57.

son de composición mixta. La edad promedio varía en un amplio rango que va desde los 30 a los 50 años, por lo que se infiere que el cooperativismo agropecuario parece ser más un asunto de personas en edad madura, probablemente jefes de hogar en su gran mayoría. El nivel de escolaridad de los socios de estas cooperativas es aquel que puede considerarse como básico, es decir, únicamente con estudios de primaria o secundaria.

Cabe destacar que actualmente son varios los factores que inhiben el desarrollo de las zonas rurales en México uno de ellos es la pobreza así como el limitado acceso al financiamiento, la precaria salud de sus habitantes, la falta de educación básica así como la inestabilidad en el campo laboral entre otros factores más, observándose que es necesario contrarrestar todos estos problemas a efecto de proteger a gran parte de la gente vulnerable incluyendo a los grupos indígenas pues actualmente sigue prevaleciendo la desigualdad social en el país, en virtud de que mientras algunos grupos de poder buscan la maximización de sus ganancias para su propio beneficio, otros grupos en cambio se encuentran en una situación de pobreza y vulnerabilidad.<sup>23</sup>

Con base en lo anterior, en opinión de la OIT las cooperativas en zonas rurales son quienes pueden jugar un papel muy importante en el desarrollo local ya que a través de ellas es posible llevar a cabo diversas actividades para el beneficio de las personas que integran una comunidad organizándose no solamente para la obtención de ganancias sino en torno a la satisfacción de ciertos objetivos sociales, como podrían ser cooperativas agrícolas, ganaderas o forestales fundamentalmente cuyas actividades son la producción, transformación y prestación de suministros para la mejora económica de los socios y de sus comunidades, en virtud de que las cooperativas agrarias han sido creadas con la finalidad de poner en marcha una explotación agrícola cuyos socios participen a través de su tierra, maquinarias u otros medios de producción.<sup>24</sup>

Actualmente en nuestro país el Registro Agrario Nacional (RAN) tiene inscritos a 34.281 socios rurales. Los estados con mayor número de socios rurales de acuerdo con la dirección general de operación y sistema RAN son:

---

<sup>23</sup> Muciño 2012, págs. 56-59.

<sup>24</sup> Henry y Constance 2011.



Oaxaca	5.520
Chiapas	4.119
Veracruz	3.659
Sinaloa	3.452
Sonora	1.987
Yucatán	1.572
Puebla	1.569
Campeche	1.405
Hidalgo	1.122
Michoacán	1.099
Tabasco	1.017
Morelos	969
Durango	920
San Luis potosí	847
Guerrero	759
Nayarit	677
Tlaxcala	532
Tamaulipas	637
Jalisco	312 <sup>25</sup>

Se cuenta además con 32 mil ejidos y comunidades, con más de 6 millones de ejidatarios, comuneros y posesionarios. Sus posesiones sociales cubren el territorio nacional con 102 millones de hectáreas aproximadamente divididas de la siguiente manera.

- Ejidos 84,5 millones
- Comunidades 17,5 millones
- Lo que equivale al 53% de la superficie nacional.

En el año de 1991 el número de núcleos agrarios paso de un total de 29.983 a 31.988 núcleos agrarios en 2014 se observa un gran aumento de casi 200 nuevos núcleos agrarios en el país, lo cual se explica por el número de ejidos que actualmente existe, mientras que el número de comunidades se mantiene casi en los mismos términos que anteriormente<sup>26</sup>.

El número de ejidatarios aumento de 3.5 millones en 1991 a 4.9 millones en 2014, esto es 1.4 millones más de ejidatarios.

<sup>25</sup> CEDRSSA 2020, págs. 23-24.

<sup>26</sup> CEDRSSA 2020, págs. 25-26.

Lo anterior se explica toda vez que las cooperativas agrícolas proporcionan importantes beneficios a los agricultores ya que les permite compartir los recursos mejorando el acceso a los mercados y encontrando un mejor ingreso a sus productos, favoreciendo la calidad de vida de sus miembros dado que se favorecen las reinversiones locales apoyando el desarrollo rural y beneficiando con ello a sus comunidades especialmente en tiempo de crisis.

La OIT (2012) ha contemplado el amplio margen de las cooperativas que operan en el ámbito de la agricultura producción, procesamiento, comercialización, compra y venta, servicios financieros, salud, electricidad, telecomunicación, agua bienes y servicios de consumo, vivienda, turismo y artesanías. Asimismo, se afirma que las cooperativas rurales realmente cumplen con un papel fundamental de auto ayuda en zonas rurales en particular en aquellos lugares en donde la empresa privada ni las autoridades participan para ofrecer los servicios básicos.<sup>27</sup>

Luego estas empresas ofrecen oportunidades de empleo productivo y de atención a la salud, educación, agua potable, servicios mejorados de saneamiento, caminos y acceso al mercado, beneficiando así a los grupos rurales.

Existen interesantes estudios en México, de destacados investigadores como Rojas Herrera, Juan José, Ana Virginia del Carmen Maldonado Alcuía entre otros más, que destacan la importante labor social, económica y medioambiental de las cooperativas agropecuarias en zonas rurales que a lo largo de su trayectoria han venido realizado, como: la construcción de escuelas, centros juveniles y sociales, programas educativos, servicios médicos, agua potable, reciclaje de basura, mejora de suelos y de caminos etc. contribuyendo con tales hechos a mejorar la imagen y presencia social de dichas comunidades. Destacándose la diversificación de las actividades productivas, así como la educación y preparación para el relevo generacional que les ha permitido a últimas fechas ubicarse sólidamente en nuevos giros económicos como el ahorro y préstamo, la vivienda y el turismo rural.

Se cita entre otras a la Sociedad Cooperativa de Venta en común, Cupanda (aguacate en Purépecha) con domicilio social en el municipio de Tacámbaro, Michoacán, lleva 58 años de operación. Agrupando a cerca de 200 productores de aguacate y 70 socios comisionados.

Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniski (Unidos Venceremos en náhuatl), que nació como producto de influencias externas de la ejecución de un proyecto estatal denominado Plan Zacapoaxtla, de-

---

<sup>27</sup> Henry y Constance 2011.

rivado a su vez, del Plan Puebla implementado en la Sierra Norte de Puebla a partir de 1971. En 1980, con una base social de 3.680 socios de 34 comunidades. Cooperativa Qually, con domicilio social en la ciudad de Tehuacán, cuya fortaleza principal ha sido la atención prioritaria que se ha dedicado al cuidado del medioambiente y al fomento de la nutrición con alimentos saludables para la población rural de la región.

Cooperativa Maya Vinic (hombre maya en tzotzil) con domicilio social en el municipio de Acteal, Chiapas, cuya experiencia ha demostrado que es posible participar ventajosamente en los espacios internacionales del comercio justo, contando con el apoyo y la asesoría técnica de diferentes agencias de desarrollo internacional. El número total de socios es de 516 distribuidos en 36 comunidades de diversos municipios.<sup>28</sup>

La compra en común entre los asociados es otra de las prácticas empresariales históricamente exitosas del cooperativismo agropecuario mexicano, siendo muchos los ejemplos de cooperativas que han desarrollado esta actividad, pero en la que destacan particularmente los casos de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria del Distrito de Altar (SOCOADA) y de la Sociedad Cooperativa de Ganaderos Organizados de Sonora (SOCOGOS). La primera tiene una historia de 61 años ininterrumpidos de operación y agrupa a más de 500 productores, en tanto que la segunda cuenta con un tiempo de operación de 31 años, tiene más de 3.500 socios y se ha distinguido por facilitar la distribución de productos de calidad de accesorios ganaderos, veterinaria, alimentos para ganado, semillas, fertilizantes y gas para carburación, eliminando la competencia desleal de los intermediarios.<sup>29</sup>

Por su parte, Maldonado Alcudia, menciona que la identidad de este tipo de empresas se ve fortalecida por el hecho de que la cooperativa pertenece a muchos socios quienes se encargan de los intereses del grupo y el bienestar común, a través de su trabajo para solventar las carencias del lugar donde viven. Luego el trabajo colaborativo de la población sobre todo rural y marginada tiene un impacto social importante, puesto que ha sido capaz de intercambiar y comercializar productos, organizarse para la caza y la pesca, realizar trabajo comunal para la artesanía y construcción de caminos y mejoramiento de suelos, administrar el gasto colectivo; entre otras acciones; que han permitido ver y vivir a la luz de la gente, el beneficio social trayendo progreso a su espacio físico, en los servicios, empleo y educación; y lo más importante el reconocimiento a su labor de convivencia.

---

<sup>28</sup> Rojas 2013, págs. 127-129.

<sup>29</sup> Rojas 2013, págs. 126-128.

La citada autora destaca la interesante labor de diversas empresas cooperativas en varios Estados de la República como: Baja California, Sinaloa, Cd. De México, Oaxaca, Jalisco, Chiapas entre otros, destacando sus diversas acciones como a continuación se menciona:

Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera: Pescadores Nacionales de Abulón S. C. de R. L. S.C. de Producción Pesquera: General Álvaro Obregón S.C.L.

Sociedad cooperativa de vivienda: Palo Alto S.C.L.

Sociedad Cooperativa de ahorro, crédito e Inversión: ACREDIMEX S.C. S.C. de R.L.

S.C. de Compraventa en Común: El Grullo S.C.L.

Y diversas agrupaciones más, cuyos beneficios han sido:

Servicios médicos, cajas de Ahorro, becas de estudio para los hijos, cursos ambientales y de cooperativismo, construcción de escuelas, construcción de caminos del poblado, red eléctrica y agua potable, recolección de basura, clínica rural, campañas de alfabetización etc. etc.<sup>30</sup>

Como estos ejemplos de cooperativas en zonas rurales, se podría seguir dando una lista de muchos más que existen a lo largo y a lo ancho del país, con lo que podemos afirmar que en efecto, es en este tipo de empresas en donde se demuestra el verdadero interés por la comunidad en todos sus aspectos: sociales, económicos, culturales, medioambientales etc., dado que de ello depende la supervivencia de sus integrantes y la de toda la comunidad, por ello es necesario brindar mayor apoyo para la expansión y desarrollo de las cooperativas en todas las zonas rurales del país. Hace falta que los Planes y Programas de Desarrollo las contemplen y se les dé un mayor impulso por todo el beneficio que aportan en beneficio de sus comunidades a efecto de que a través de ellas se alcance la productividad deseada y se evite la emigración en busca de oportunidades de empleo, ante la ausencia de servicios que la empresa privada no puede o no desea proporcionar y que las autoridades públicas no ofrecen, pues se logra además el acceso al mercado, permitiendo que los grupos rurales se conduzcan con mayor firmeza, cumpliéndose con ello los principios del desarrollo rural planteados por la OIT en la Declaración sobre Identidad Cooperativa 1995, en lo relativo a las cooperativas como organizaciones, que existen para el beneficio de todos sus miembros, a

---

<sup>30</sup> Maldonado Alcudia, Ana Virginia del Carmen. 2015. El papel social de las cooperativas. Estudio de caso. XX Congreso Internacional de Contaduría e Información. UNAM. Disponible en: [Investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/9.03.pdf](http://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/9.03.pdf)

través de una fuerte asociación unidas estrechamente a sus comunidades, bajo la especial responsabilidad de asegurar su desarrollo desde el orden económico, social y cultural y bajo la responsabilidad de trabajar firmemente por la protección medioambiental.<sup>31</sup>

## 6. Conclusiones

1. El séptimo principio: «preocupación por la comunidad», sirvió de base para redactar la Declaración sobre la identidad de las cooperativas de la ACI.
2. Es en el ámbito rural en donde más marcadamente se encuentra este principio de preocupación por la comunidad
3. Las cooperativas rurales cumplen el papel fundamental de servicios básicos en aquellas zonas en donde no accede la empresa privada y en donde las autoridades locales no los ofrecen.
4. De acuerdo con la OIT, Las cooperativas en zonas rurales ofrecen: empleo productivo, educación, agua potable, mejoran sus caminos y mejoran la calidad del suelo entre otras cosas más.
5. De acuerdo con la ACI en la mayoría de los países el grueso de las cooperativas se encuentra en las zonas rurales, siendo un 35% las cooperativas agrarias en México.
6. Las cooperativas agrarias en México conforme a la LGSC pueden ser de productores y consumidores, pero en la práctica la inmensa mayoría son de consumidores.
7. En México el Registro Agrario Nacional (RAN) tiene inscritos a 934.281 socios rurales, con más de 5.6 millones de ejidatarios, comuneros y posesionarios. Sus posesiones en la superficie del territorio nacional ocupan un 53% con 102 millones de hectáreas.
8. Que, no obstante, todo el beneficio que aportan las cooperativas en zonas rurales, no se les da gran importancia, existiendo un limitado conocimiento de la labor que ofrecen.
9. Son varios los ejemplos de cooperativas agropecuarias exitosas que a lo largo de su trayectoria han realizado grandes aportaciones como la construcción de escuelas; centros juveniles y sociales; programas educativos; servicios médicos; agua potable; reciclaje de basura, mejoramiento de suelos etc. contribuyendo con tales hechos a mejorar la imagen y presencia social en sus comunidades.
10. Se requiere dar mayor prioridad a la expansión y desarrollo de las cooperativas en zonas rurales en México, incluyéndolas en

---

<sup>31</sup> Declaración sobre identidad 1995.

los Planes y Programas de Desarrollo, por todo el beneficio que aportan a sus comunidades, evitando con ello la emigración de sus miembros.

## 7. Fuentes citadas y consultadas

- BECERRIL, Isidro. 1934. *El cooperativismo, cooperación mixta de producción y de consumo* México: Educadores Mexicanos S.C.L.
- CABRERA RAMÍREZ, Ana Karen. 2015. «Trascendencia de las cooperativas en México». Revista: Strategy, technology & society. Vol. 1 Num. 1. [www.ij-sts.org/index.php/STS3/article/view/14/12](http://www.ij-sts.org/index.php/STS3/article/view/14/12)
- CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (CEDRSSA). 2020. Cooperativas Rurales. Palacio Legislativo de San Lázaro. México. Cámara de Diputados. LXIV Legislatura
- GOMEZ CABRANES, Leonor. 2000. «Cooperativa y comunidad». Facultad de Ciencias y economía. Universidad de Extremadura. Revista: Arbor. Vol. 165 Núm. 652. <https://arbor.revistas.csic.es>
- HENRY, Hagen y Constance Shimmel. 2011. Cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas. (OIT) En: [Coop@ilo.org.rural@ilo.org/ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed-emp/documents/publication/wcms\\_235426.pdf](http://Coop@ilo.org.rural@ilo.org/ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed-emp/documents/publication/wcms_235426.pdf)
- IZQUIERDO, Martha E. 2003. «La naturaleza de las empresas cooperativas en México». México: Tesis Doctoral 2003. Universidad Nacional Autónoma de México).
- IZQUIERDO MUCIÑO, Martha. E. 2012. «Comentarios en torno a las sociedades cooperativas en México». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. n.º 46, 53-64. <https://doi.org/10.18543/baidc-46-2012pp53-64>
- IZQUIERDO, Martha E. 2017. «La adhesión voluntaria e identidad cooperativa de las empresas cooperativas mexicanas». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. n.º 51, 21-44. <https://doi.org/10.18543/baidc-51-2017pp21-44>
- IZQUIERDO, Martha E. 2018. «La participación de los socios en las empresas cooperativas mexicanas». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. n.º 53, 67-86. <https://doi.org/10.18543/baidc-53-2018pp67-86>
- IZQUIERDO MUCIÑO, Martha E. 2019. «Problemas en las cooperativas mexicanas que atentan contra el principio de autonomía e independencia». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 55 (diciembre), 35-54. <https://doi.org/10.18543/baidc-55-2019pp35-54>.
- IZQUIERDO, Martha E. 2021 «Agrupación entre cooperativas en México, a través de sus leyes». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. n.º 59, 21-49. <https://doi.org/10.18543/baidc-59-2021pp21-49>
- MALDONADO ALCUDIA, Ana Virginia del Carmen. 2015. El papel social de las cooperativas. Estudio de caso. XX Congreso Internacional de Contaduría e

- Información. UNAM. Disponible en: [Investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/9.03.pdf](http://Investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2015/9.03.pdf)
- MEDINA CONDE, Analaura, y Uziel FLORES ILHUICATZI. 2020. «Análisis de la política de desarrollo social en el estado de Oaxaca, México 2013-2016. La economía social como propuesta». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 56 (abril), 73-105. <https://doi.org/10.18543/baidc-56-2020pp73-105>.
- PANZONI, Erico E. 1958. Cooperativismo agrario y desarrollo rural. Universidad Nacional de la Plata. Argentina. Disponible en: <https://www.econo.unip.edu.ar/frontend/media/98/>
- ROJAS HERRERA, Juan José. 2013. «*Panorama general del cooperativismo agropecuario en México*». Revista de Estudios Agrarios. Universidad Autónoma de Chapingo. [Hyyps://bibliot.unam.mx/es/revista/estudiosagrarios/articulo/panorama-general-del-cooperativismo-agropecuario-en-mexico](http://bibliot.unam.mx/es/revista/estudiosagrarios/articulo/panorama-general-del-cooperativismo-agropecuario-en-mexico).
- STIGLITZ, Joseph E. 2002. *El malestar en la globalización*. México: Editorial Taurus.
- STIGLITZ, Joseph E. 2006. *Cómo hacer que funcione la globalización*. México: Editorial Taurus.

### *Declaraciones y Principios*

- DECLARACION SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA DE LA ACI. MANCHESTER 1995. <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>
- PRINCIPIOS COOPERATIVOS.1995, Documento de la Alianza Cooperativa Internacional. [https://es.wikisource.org/w/index.php?title=principios\\_cooperativos&oldid=499825](https://es.wikisource.org/w/index.php?title=principios_cooperativos&oldid=499825)
- RECOMENDACIÓN 193 SOBRE LA PROMOCIÓN DE LAS COOPERATIVAS (2002) Organización Internacional del Trabajo (OIT). <https://www.aciamericas.com/recomendacion-193-de-la-oit-sobre>
- DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL TRABAJO DECENTE. 2013 Documento de Orientación. OIT [https://labordoc.ilo.org/discoverfy/fulldisplay/alma994879583408676/41ilo\\_inst:41ilo\\_v2](https://labordoc.ilo.org/discoverfy/fulldisplay/alma994879583408676/41ilo_inst:41ilo_v2)
- TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA RURAL. —(OIT) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 23 DE FEBRERO 2017 [https://labordoc.ilo.org/discoverfy/fulldisplay/alma994879583408676/41ilo\\_inst:41ilo\\_v2](https://labordoc.ilo.org/discoverfy/fulldisplay/alma994879583408676/41ilo_inst:41ilo_v2)
- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMÉRICAS 2015 en: <http://www.aciamericas.coop/principios-y-valores-cooperativos-4456>
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. (MÉXICO) 1927. Diario Oficial de la Federación (D.O.F.).
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. (MÉXICO)1933. Diario Oficial de la Federación (D.O.F.).
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (MÉXICO)1938. Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) y 1994. Diario Oficial de la Federación (D.O.F).
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS (MÉXICO)1994. Diario Oficial de la Federación (D.O.F).